



Convenio de Adjudicación N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019

PROYECTO

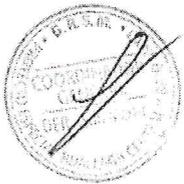
“Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL – COMISIÓN DE SERVICIO – PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PARA ACTORES QUE REPRESENTARÁN A LA REGIÓN SAN MARTÍN EN LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PAÍS DE MÉXICO PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN” (DER-SM) - MISIÓN TECNICA INTERNACIONAL.

Ficha Resumen

- A. Convenio de Adjudicación: 155-INNOVATEPERU-DER-2019
- B. Proyecto: Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín.
- C. Entidad Ejecutora: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- D. Coordinación: Coordinadora General Proyecto DER-SM.
- E. Iniciativa 5: “Misión Técnica Internacional”.
- F. Actividad: Servicio de Traslado de Personal para el Proyecto Dinamización de Ecosistema Regional San Martín - internacional
- G. Tipo de contratación: Servicio
- H. Actualizado al 11 de marzo de 2024





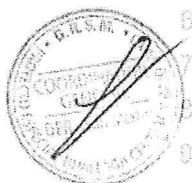
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL – COMISIÓN DE SERVICIO – PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PARA ACTORES QUE REPRESENTARÁN A LA REGIÓN SAN MARTÍN EN LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PAÍS DE MÉXICO PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN” (DER-SM) - MISIÓN TECNICA INTERNACIONAL.

Convenio N° 155 – INNOVATE PERU-DER-2019

CONTENIDO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.....	3
2. FINALIDAD PÚBLICA.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	4
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	8
7. ANTICORRUPCIÓN.....	8
8. FINANCIAMIENTO	8
9. ANEXOS.....	8





1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL – COMISIÓN DE SERVICIO – PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PARA ACTORES QUE REPRESENTARÁN A LA REGIÓN SAN MARTÍN EN LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PAÍS DE MÉXICO PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN" (DER-SM) - MISIÓN TECNICA INTERNACIONAL.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Atender el requerimiento de pasaje aéreo para actores que representarán a la región San Martín en la Misión Técnica Internacional en el País de México. El objetivo es conocer un ecosistema cuyas brechas de innovación y emprendimiento inicial fueron similares al de la región San Martín, y a través de la vinculación de actores encontraron oportunidades de colaboración para atender los desafíos y cerrar las brechas identificadas.

Con la Misión Técnica Internacional, se busca cumplir con una agenda que permita a los actores del ecosistema de la región San Martín conocer metodologías, programas, políticas y prácticas para la dinamización de ecosistemas, generación de innovación y emprendimiento, que apoye al cierre de brechas en su territorio y establecer posibles colaboraciones. Esta actividad está programado en las acciones del Proyecto **"Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín"** (DER-SM), del cual se requiere desplazar a los actores desde Tarapoto – Lima – México (ida) – México – Lima - Tarapoto (Vuelta)

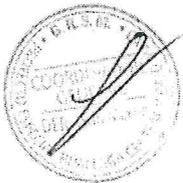
3. ANTECEDENTES

El 7 de junio de 2019 se suscribe el convenio N°155-INNOVATEPERU-DER-2019, entre Innóvate Perú y el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), para la ejecución del Proyecto **"Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín"**, que surge del Primer Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 3700/OC PE) que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación. El convenio N°155-INNOVATEPERU-DER-2019, se respalda en las **Normas de Contrataciones y Adquisiciones del BID**, de acuerdo al inciso f del artículo 04, Capítulo I del TUO de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), en la que dice que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se derivan de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones **están excluidos del ámbito de aplicación de dicha Ley.**

El proyecto, se enfoca en el componente de intervención 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios. Este a su vez, tienes dos etapas: 1) Mapeo, análisis y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de la región San Martín; y 2) Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE).

Durante la primera etapa se elaboró el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) de Innovación y Emprendimiento de la región San Martín, el mismo que es un instrumento que guiará el Desarrollo de la Innovación y Emprendimiento en la región. Durante la construcción del PDE, se identificaron cinco áreas de especialización Inteligente, (agroindustria, turismo, Acuicultura, forestal no maderable y pecuario), en esa línea se elaboró una cartera de iniciativas que serán implementados a lo largo de la segunda etapa y próximos años.

El 03 de marzo de 2023, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y PROINNOVATE, suscribieron la Sexta Adenda al N° 155-INNOVATEPERU-DER-2019, mediante el cual, se aprueba la segunda fase del proyecto, que viene a ser, la Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE). Por ello se priorizó el Desarrollo de una Agenda de Innovación y Emprendimiento a través de la Misión Técnica Internacional que permitirá conocer: Modelos de gobernanza con implementación de iniciativas sostenibles donde se visualiza la participación de la academia, empresa, sociedad civil y estado; Modelo de sostenibilidad de un observatorio de innovación, ciencia y tecnología; Atracción de inversión mediante iniciativas colaborativas.; Modelos de sistemas productivos donde se tiene





implementado la Industria 4.0 o +; Experiencias exitosas de proyectos en ciencia, tecnología e innovación articulados con los diferentes actores del ecosistema.; Mecanismos viables para promover la cultura de innovación y emprendimientos dinámicos. Entre otras experiencias exitosas de emprendimientos dinámicos.

El 11 de diciembre del presente año, mediante la orden de Servicio N° 915-2023, se adjudicó el Servicio de Acompañamiento para la Misión Técnica Internacional a la Empresa Asociación Civil del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, donde incluye:

1. Servicio de misión Internacional con duración total de 20 horas que se entregarán en 5 días consecutivos. Este servicio incluye el desarrollo de una agenda presencial en ciudad de México.
2. Diseño de la agenda de la misión internacional a medida para el cliente.
3. Entrega de constancias de acreditación e insignias digitales para los 20 participantes que completan la misión.
4. Workshops estratégicos presenciales y Materiales de trabajo.
5. Visitas guiadas y acompañamiento
6. Traslados internos durante la misión para 20 participantes.
7. Logística para el networking de la misión.
8. Traslado para la ciudad de Querétaro full day
9. Coffes break para los workshops.

4. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

4.1 Objetivo General

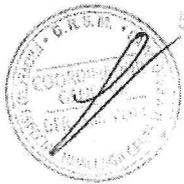
Contratar el servicio de traslado de personal en la ruta de Lima – México (ida) – México – Lima (Vuelta), para actores que representarán a la región San Martín en Misión Técnica Internacional – México, en el marco del Proyecto "Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín".

4.2 Objetivo Especifico

Definir y contratar el servicio el cual permitirá el traslado de los actores que representarán a la región San Martín en Misión Técnica Internacional.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL – COMISIÓN DE SERVICIO – PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PARA ACTORES QUE REPRESENTARÁN A LA REGIÓN SAN MARTÍN EN LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PAÍS DE MÉXICO PARA EL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN" (DER-SM) - MISIÓN TECNICA INTERNACIONAL.</p> <p>Servicio de adquisición de pasaje aéreo internacional en la ruta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) LIMA – MÉXICO (IDA) b) MÉXICO - LIMA (RETORNO) 	20
<p>a) Pasaje:</p> <p>Origen y destino:</p> <p>Ida: Lima - México: 22 de marzo de 2024</p> <p>Retorno: México - Lima: 28 de marzo de 2024</p> <p>En el ANEXO 1, se detalla los datos del pasajero como: Nombres y Apellidos; N° de pasaporte; N° DNI; correo electrónico, N° de teléfono de contacto, con su respectiva copia de validación del documento Nacional de identidad (DNI).</p>		





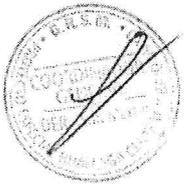
5.1 Actividades:

El proveedor realizará las siguientes actividades:

- Pasajes: Tarifa más económica del pasaje con la condición de reembolsable / reprogramables), del cual debe incluir una maleta de bodega de aproximadamente 23 kg.
- Orígenes y destinos: Cualquier en el ámbito internacional – principales: Lima – México - Lima.
- Los pasajes aéreos serán internacionales y cubrirán como mínimo las rutas aéreas comerciales.
- Tiempos de viaje.
- Criterios de precio.
- Oportunidad de viaje.
- Cambio imprevisto de destinos o anulaciones de compra solicitados el mismo día sin penalidad.
- Gestionar la adquisición de pasajes aéreos.
- Remitir los tickets de vuelos vía correo electrónico
- Atención a reclamaciones a las aerolíneas.
- Las demás actividades que son propias del servicio que prestan las agencias de viajes.

5.2 Otras condiciones

- Durante la ejecución contractual, el contratista únicamente aplicará sus precios "service fee" (tarifas de servicio) en función a los montos ofertados en sus propuestas económica durante el proceso de selección respectivo, de tal modo que NO OFERTARÁ el monto de las tarifas de los pasajes ya que deberá aplicar los montos que las propias líneas aéreas establezcan.
- La agencia deberá presentar el costo por Agenciamiento o Service fee, el cual se determinará para la evaluación de la propuesta económica.
- El servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales y servicios afines, consiste en: tramitación, obtención (incluye el financiamiento por el contratista).
- El servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales y servicios afines, consiste en: tramitación, obtención (incluye el financiamiento por el contratista), emisión y entrega (física y/o electrónico) de pasajes aéreos, con la respectiva reservación, confirmación y servicios afines, que aseguren el oportuno transporte aéreo del personal y cualquier otra persona designada por el Proyecto "Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín", las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados.
- La atención se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente. La Unidad de Logística, previa coordinación con la Coordinadora General del Proyecto DER-SM, efectuará el requerimiento de reserva de pasajes, por teléfono o correo electrónico señalados por el contratista, indicando el nombre del pasajero, el destino y las fechas de salida y/o retorno. El Proveedor deberá efectuar las reservaciones que se hayan solicitado, luego de las verificaciones del caso, dando una respuesta inmediata a la Entidad (la Entidad otorgará un plazo máximo de 30 minutos para confirmación de la atención, de incumplir este plazo se aplicará penalidad)
- Para tal efecto, el Proveedor escogerá como primera opción de emisión de boletos a la tarifa más económica (con la condición de reembolsables / reprogramables) y si ésta ya estuviera cubierta, a la tarifa inmediatamente superior y así sucesivamente, indistintamente de la aerolínea respectiva. Es decir, la prioridad para la emisión de boletos, se dará obligatoriamente en base a la tarifa disponible más económica que exista en ese momento en el mercado (salvo que reciba de la Entidad una solicitud específica de otra tarifa, clase y/o aerolínea); no obstante, la atención del viajero deberá mantener el estándar de calidad. Adicionalmente, el Proveedor deberá (obligatoriamente) informar a la Unidad de Logística previa coordinación con la Coordinadora General del Proyecto DER-SM, sobre la aplicación de tarifas promocionales (dando a conocer su vigencia, condiciones y restricciones, indistintamente de la aerolínea), para ello la Entidad reconocerá y asumirá las condiciones establecidas por la aerolínea respectiva.
- La Agencia entregará el(los) boleto(s) solicitado(s) dentro del plazo (El proveedor tendrá un plazo máximo de 30 minutos para la confirmación de la atención, de incumplir este plazo se aplicará penalidad), establecido en la comunicación por la que se solicita el servicio, pudiendo también entregar los pasajes en forma electrónica (ticket electrónico)
- La agencia brindará el servicio, en las oportunidades que lo solicite la Unidad de Logística, previa coordinación con la Coordinadora General del Proyecto DER-SM, de manera inmediata, libre de errores y con atención preferencial y prioritaria que garantice la oportuna reservación y entrega de boletos; debiendo contar con la capacidad de atender eventuales requerimientos "urgentes"





- Asimismo, el proveedor ofrecerá una adecuada y esmerada atención al viajero que por motivos eventuales de las aerolíneas (problemas para el embarque, sobreventa, cancelación de vuelos o cualquier otro evento similar y otros ajenos a su voluntad) no le permita al viajero abordar el avión, debiendo realizar los trámites respectivo a (en otra aerolínea de ser el caso) para que el pueda llegar a su destino en la fecha y hora mas inmediata.
- El proveedor deberá garantizar la integridad y confidencialidad a la que tenga acceso o procese son ocasión de la prestación del servicio.
- En el caso de pasajes anulados, no utilizados y/o extraviados (reembolsos teniendo en cuenta los plazos de cada aerolínea), cambio de nombre /apellido, cambio de fecha/hora, salida/destino. El proveedor deberá efectuar el trámite respectivo de acuerdo a las condiciones de la aerolínea respectiva. En dichos casos, el proyecto DER-SM y asumirá por dichos conceptos, el costo ocasionado por los gastos administrativos y de acuerdo a las políticas que la aerolínea respectiva tenga establecido.
- Otras condiciones que se mencionan en las Reglas de Operatividad – Modificación I, del Catálogo IM-CE-2020-15.

5.3 Procedimiento:

Se procederá en concordancia con lo solicitado en el Manual Operativo Integrado para la Ejecución de Proyectos (Contrato BID 37000/OC/PE).

5.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El servicio debe contar con lo establecido, además de contar con diversas aerolíneas y horarios que requiera la Entidad.

5.5 Requerimientos del personal y de su proveedor:

5.5.1 Requisitos del proveedor

- RUC Vigente (Activo - Habido)
- RNP Vigente
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Agencia de Viajes con certificación vigente otorgado por el MINCETUR o DIRCETUR.
- Registro vigente en el Catálogo IM-CE-2020-15. Servicios de Emisión de Boletos Aéreos – de corresponder
- Disponer de un local equipado para responder, satisfactoriamente y eficientemente en los plazos previstos, los requerimientos de la Entidad.

5.6 Lugar y plazo de ejecución:

5.6.1 Lugar

El Servicio se llevará a cabo a nivel internacional. (Lima – México – Lima)

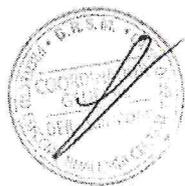
5.6.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio es de 07 días calendarios.

- Fecha de salida: 22 de marzo de 2024
- Fecha de retorno: 28 de marzo de 2024

5.7 Confidencialidad:

El contratista se compromete a mantener en reserva, absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la ejecución del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en material de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades de ejecución del servicio y la información producida una vez que haya concluido ella.





5.8 Conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación General del proyecto DERSM. Por parte de la Entidad Ejecutora, y también la conformidad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión Privada.

5.9 Forma de pago:

Para tramitar el correspondiente pago, deberá emitir un comprobante a nombre de:

- Razón Social: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
- RUC 20148168955.

El proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura emitida en moneda nacional, debidamente autorizado por SUNAT.
- Copia de la orden de servicio.

5.10 Penalidad por mora y otras penalidades aplicables:

En caso de atraso injustificado del contratista de la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la penalidad se aplicará automáticamente por mora cada día de atraso y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times (\text{Monto de la contratación, monto parcial o ítem})}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultoría: F=0.40.
 - b. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultoría: F=0.25.
- Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso, como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras penalidades:

Conforme al artículo N. 163 del reglamento de Ley de contrataciones del Estado, La Entidad aplicará multas por infracciones al incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de monto del contrato original, en cada uno de los siguientes casos, por cada falta detectada:

Penalidad	Aplicación	Procedimiento para la aplicación de la penalidad
Cuando el usuario llega con la debida anticipación (hora señalada por la agencia de viajes y/o aerolínea) al aeropuerto y se le comunique que no hay ticket electrónico emitido a su nombre o esta haya sido cancelada sin autorización del responsable, por causas de exclusivas responsabilidad del proveedor debidamente acreditado.	100% del valor total de los pasajes incluido impuestos y otros gastos administrativos, se aplicará por cada ocurrencia.	Se verificará la solicitud a través del registro de envío del correo electrónico, según lo establecido en el presente Término de Referencia. Se hará efectiva en el mes de calendario de facturación.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos:

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Recursos provistos por la entidad contratante:

El contratante se compromete a brindar la información que tenga a su disposición y que pueda servir de base o insumo para la presentación del servicio solicitados y para ello, el contratante mantendrá una comunicación constante y oportuna con la empresa prestadora del servicio; al mismo tiempo que otorgará disponibilidad del Equipo Técnico del Proyecto para su apoyo. Igualmente, aun el contratante designa como enlace al Coordinador General del Proyecto "Dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento para el fortalecimiento de capacidades y vinculación de actores estratégicos en la región San Martín", quien también actuará como supervisor del presente servicio.

Recursos provistos por la empresa contratada:

Proveerá los recursos materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento al presente Términos de Referencia con la finalidad de hacer posible la presentación del servicio.

7. ANTICORRUPCIÓN.

15.1 Anticorrupción:

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento:	Donaciones y Transferencias
Meta:	0081-PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS
Actividad operativa:	Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento para el Fortalecimiento de Capacidades y Vinculación de Actores Estratégicos en la Región San Martín".
Partida:	Misión Técnica Internacional – PDE: c) Pasaje Internacional
Específica de gasto:	2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios.

ANEXOS.

- Anexo 1: Datos de las personas para la adquisición de pasajes.
Anexo 2: Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC – 07-03-24)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

Ing. *Hoyero* Mendoza Pinchi
Director de la DDA y PIP